



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 514

Puerto Williams, 05 de agosto de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social";
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 08, 09, 16, 19, 23, 24, 115, que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficiaria situación socioeconómica:

1. Alejandra Trujillo Salgado, Rut 15.559.866-2, una recarga Gas 45kgs. \$33.260.
2. Rosa Pérez Alvarado, Rut 8.943.871-3, una recarga Gas 45kgs. \$33.260.
3. Juan Vargas Levín, Rut 3.868.771-9, una canasta familiar \$70.630 y pago boleta luz \$9.700.
4. Susana Martínez Gil, Rut 7.603.155-k, una recarga Gas 45kgs. \$33.260.
5. Héctor Hernández Walton, Rut 3.956.471-8, pago boleta agua potable \$17.850.
6. José Vidal Toledo, Rut 10.582.755-5, una canasta familiar \$70.630 y una recarga Gas 45kgs. \$33.260.
7. Prosperina Galindo Galindo, Rut 3.612.595-0, pago boletas luz \$6.700 y agua potable \$13.850.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

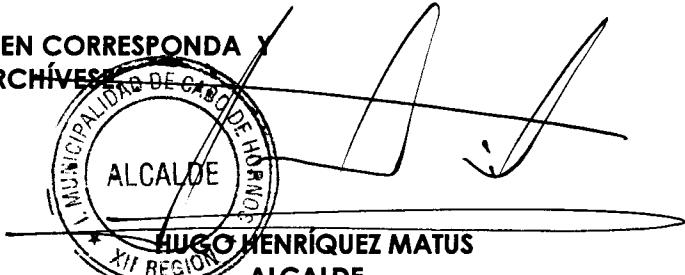
Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE**



JAIMES FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
COP / CPO / JMM



HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo